



INSTRUCCIONES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DEL BONO SOCIAL DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y COMPOSTAJE.-

SOLICITUD PARA FAMILIAS NUMEROSAS (Documentos a presentar):

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua o contrato de suministro.
- IRPF o certificado de estar exento de realizarlo (Último ejercicio).
- Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Título acreditativo de familia numerosa del/la solicitante emitido por la administración competente (Certificado o Resolución).

RENOVACIONES: *Se renovará al finalizar la vigencia del certificado o resolución de familia numerosa, o cuando surjan modificaciones de convivencia y/o empadronamiento en la unidad familiar, presentando la siguiente documentación:*

- *Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.*
- *Título acreditativo de familia numerosa del/la solicitante emitido por la administración competente (Certificado o Resolución).*

SOLICITUD PARA PENSIONISTAS EN EDAD NO LABORAL Y SIN FAMILIARES O CONVIVIENTES

(Documentos a presentar):

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua o contrato de suministro.
- IRPF o certificado de estar exento de realizarlo (Último ejercicio) del/la solicitante y de todas las personas, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Certificado de importes al cobro, o de no percibirlos, emitido por la Seguridad Social, de todas las personas, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.

RENOVACIONES: *Se renovará al finalizar cada anualidad (Diciembre), o cuando surjan modificaciones en la condición socioeconómica o de convivencia y/o empadronamiento en la unidad familiar, presentando la misma documentación que en la solicitud*

SOLICITUD PARA PENSIONISTAS EN EDAD LABORAL O CON FAMILIARES Y CONVIVIENTES

(Documentos a presentar):

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua o contrato de suministro.
- IRPF o certificado de estar exento de realizarlo (Último ejercicio) del/la solicitante y de todas las personas, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Certificado de importes al cobro, o de no percibirlos, emitido por la Seguridad Social, de todas las personas, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.

- Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de percepciones emitido por el SEPE de cada una de las personas en edad laboral que formen parte de la unidad familiar.

RENOVACIONES: *Se renovará trimestralmente, o cuando surjan modificaciones de convivencia y/o empadronamiento o en la condición socioeconómica en la unidad familiar, presentando la misma documentación que en la solicitud*

SOLICITUD PARA FAMILIAS SIN INGRESOS O FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES SOCIALES

(Documentos a presentar):

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua.
- IRPF o certificado de estar exento de realizarlo (Último ejercicio) del /la solicitante y de todas las personas en edad laboral, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Certificado convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Certificado de no tener pensión o pensiones emitido por la Seguridad Social de todas las personas, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de no tener percepciones emitido por el SEPE de cada una de las personas en edad laboral que formen parte de la unidad familiar.

RENOVACIONES: *Se renovará trimestralmente, o cuando surjan modificaciones de convivencia y/o empadronamiento o en la condición socioeconómica en la unidad familiar, presentando la misma documentación que en la solicitud.*

CÁLCULO DE LAS BONIFICACIONES: IPREM 2022 Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples

SEGÚN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE 2022, SE APLICARÁ EL 140% DEL IPREM.

IMPORTE MENSUAL: 810.62 €

IMPORTES ANUALES:

810,63 x 12 meses	9.727,56
810,63 x 14 meses	11.348,88